COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 169/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Avda. Artigas Nº 920 c/ Perú - Telefax N° **213.812** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con C. I. C. Nº **603.381,** por una parte, y por la otra, la firma **SOLUTECNO S.A., RUC Nº 80064839-0,** domiciliada en la calle El Trabajador Nº 385 y Músicos del Paraguay, de la ciudad de Asunción, Teléfono Nº308575 , República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **RAMON MARTINEZ ROBLEDO**, con Cedula de Identidad Nº 922.836, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/12 "SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"SERVICIOS GASTRONOMICOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 280 Otros Servicios en General, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (GS 25.745.000)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
1.7	280	10	CENTRO FINANCIERO Nº 5	6.156.000
2.7.2.	280	10	DIGERRMOV	16.500.000
2.9.	280	10	DISERINTE	3.089.000
TOTAL				**25.745.000**

3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas en el presente contrato serán responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 157/12 de fecha 24 de Agosto de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243.489.

SOLUTECNO S.A.
RUC 80064839-0

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 63/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según Expediente Nº 328.078.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CENTRO FINANCIERO Nº 5

FF 10	LOTE Nº 1				SOLUTECNO S.A.			
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	UM	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	90101603-001	PROVISION DE COMIDA CALIENTE - BUFFET, MENU INCLUYE MILANESADE(POLLO,CARNE,MONDONGO) CON ARROZ BLANCO CON QUESO,ESTOFADO DE (CARNE,POLLO), POLLO AL HORNO,SOYO CON TORTILLA,BORI BORI DE POLLO CON QUESO,SOPA CREMA DE VERDURA CON OMELETTE, ALBONDIGAS DE CARNE CON PAPA,TALLARIN O ÑOQUIS CON POLLO O CON CARNE,RAVIOLES DE POLLO DE CARNE; ENSALADAS MIXTA,RUSA,ARROZ ACOMPAÑADO DE PANCITO,O MANDIOCA,SOPA. INCLUYE SERVILLETAS. LA COTIZACION POR PERSONA SERA DE 300 GRAMOS POR CADA PLATO,DE LUNES A VIERNES EXCEPTO FERIADOS, PARA 27 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	19	EVENTOS	SOLUTECNO S.A.	PARAGUAYA	324.000	6.156.000
TOTAL								6.156.000

DIGERMOV

FF10	LOTE Nº 2				SOLUTECNO S.A.			
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	90101603-001	PROVISION DE BUFET - COMIDA CALIENTE PARA EVENTOS ESPECIALES INCLUYE Strogonoff, de pollo y/o lomito con arroz sofrito, Surubí con salsa de camarones, Bolitas de pollo al curry, Cerdo agridulce, Papa a la crema, albondiguitas en salsa picante, Pechuguitas al cognac, Lomito con champiñones, Lengua a la portuguesa, Surubi roquefort, Pollo a la provenzal, Pancitos chips, tres semillas, salvado, queso, Canelones de pescado, Lasagña Para **250 personas aproximadamente.**	1	UNIDAD	SOLUTECNO S.A.	PARAGUAYA	5.250.000	5.250.000
2	90101603-002	PROVISION DE BUFET - COMIDA FRIA PARA EVENTOS ESPECIALES INCLUYE Abanico de pechuga de pavo y/o pollo, Arrollado de pollo con verduras y Huevitos de codorniz, Jamón Glacé, Romanitas de surubi con salsa tártara, Lomo de cerdo con salsa de estragón, Budín de pescado, Vitel tonné, Ensaladas: Waldor, Multicolor, Alemana, Rusa, Choclo, Arroz c/ jamón, maorron y aceitunas.**Para 250 personas aproximadamente.**	1	UNIDAD	SOLUTECNO S.A.	PARAGUAYA	5.000.000	5.000.000
3	90101603-003	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS EN BANDEJAS(milanesita de carne.empanadita de pollo, fugasitas,tartitas de queso,sopitas paraguaya, pancitos chips)**Para 250 personas aproximadamente e incluye servilletas.**	1	UNIDAD	SOLUTECNO S.A.	PARAGUAYA	1.500.000	1.500.000
4	90101603-006	PROVISION DE BEBIDAS VARIAS Whiskies, vinos, cerveza, gaseosa ,agua mineral PARA 250 PERSONAS APROXIMADAMENTE	1	UNIDAD	SOLUTECNO S.A.	PARAGUAYA	3.000.000	3.000.000
5	90101603-021	PROVISION DE HIELO EN BARRA	10	UNIDAD	SOLUTECNO S.A.	PARAGUAYA	20.000	200.000
6	90101603-026	PROVISION DE ENSALADAS (ensalada rusa, primavera, de arroz y mixta) PARA **250 PERSONAS APROXIMADAMENTE**	1	UNIDAD	SOLUTECNO S.A.	PARAGUAYA	1.550.000	1.550.000
TOTAL								16.500.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

SOLUTECNO S.A.
RUC 80064899-0

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

DISERINTE

FF10		LOTE Nº 3			SOLUTECNO S.A.			
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	90101603-003	**Bocaditos salados** en unidades que pueden ser sandwiches de jamón y queso, empanadas variadas, patitas de pollo, sandwiches de carne fria, milanesita de pollo o carne, bombas de queso, sopa paraguaya y tarta de jamon y queso, todos en tamaño estandar grande. Los pedidos se realizaran con un dia de anticipación, por bandeja de bocaditos variados. Costo por unidad. Incluir en el servicio la provisión de servilletas.-	1	Unidad	SOLUTECNO S.A.	PARAGUAYA	2.200.000	2.200.000
1	90101603-003	**Gaseosa** grande de 2 litros, en botella descartable . Los pedidos se realizaran con un dia de anticipación. Costo por unidad.	1	Unidad	SOLUTECNO S.A.	PARAGUAYA	889.000	889.000
		TOTAL						3.089.000

SON GUARANIES VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL MIL.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTEGA DE LOS PRODUCTOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **SOLUTECNO S.A.** QUE DEBERA PROVEER, A MAS TARDAR EN DOS (2) DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

*Conforme a la lista de Bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

SOLUTECNO S.A.
RUC 80064889-0

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03...días del mes de Septiembre de 2012.

RAMON MARTINEZ ROBLEDO
CIC N° 922.836
CONTRATISTA

SOLUTECNO S.A.
RUC 80064839-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

CRNL-BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC N° 603.381
CONTRATANTE